

Copia Certificada

1 ESCRITURA No 1926 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA PARCIAL AL
3 ESTATUTO SOCIAL DE
4 AMERICAN CALL CENTER
5 S.A. (AMERICALL) .-



6 CUANTÍA: US \$ 549.200,00 (CAPITAL SUSCRITO: US

7 \$ 600.000,00).- En la ciudad de Guayaquil, Re-

8 pública del Ecuador, a los **veintinueve** días

9 del mes de **Agosto** del año **dos mil doce**, ante

10 mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado y

11 notario público decimotercero del cantón Gua-

12 yaquil, comparece el señor ingeniero **ERNESTO**

13 **FERNÁNDEZ BLANCO**, casado, ejecutivo, a nombre

14 y en representación de la Compañía **AMERICAN**

15 **CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, en su calidad de

16 **Presidente**, conforme lo acredita con la copia

17 de su nombramiento debidamente aceptado e ins-

18 crito y en plena vigencia que me presenta y se

19 agrega como documento habilitante al final de

20 esta escritura; quien interviene además debi-

21 damente autorizado por la Junta General Extra-

22 ordinaria Universal de Accionistas de fecha

23 veintidós de Agosto del dos mil doce, cuya co-

24 pia acompaña como habilitante; el comparecien-

te es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, con domicilio y residencia en esta ciu-

dad de Guayaquil, con la capacidad civil y ne-

cesaria para celebrar toda clase de actos o



Mis Escrituras:
Aumento Capit.
A-71
ABO.



1 contratos, y a quien de conocerlo personalmen-
2 te doy fe; bien instruido sobre el objeto y
3 resultados de esta Escritura Pública de **AUMEN-**
4 **TO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO**
5 **SOCIAL**, que se determina al tenor las siguien-
6 tes cláusulas: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro
7 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase in-
8 corporar una que contenga AUMENTO DE CAPITAL Y
9 REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE AMERICAN
10 CALL CENTER S.A. (AMERICALL) y que se otorga
11 al tenor de las siguientes cláusulas y estipu-
12 laciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en
13 el otorgamiento y suscripción de la presente
14 escritura pública de aumento de capital y re-
15 forma parcial al estatuto social de **AMERICAN**
16 **CALL CENTER S.A. (AMERICALL)** y formula las de-
17 claraciones en ella contenidas, el Ingeniero
18 **ERNESTO FERNÁNDEZ BLANCO** en su calidad de **Pre-**
19 **sidente**; quien individualmente ejerce la re-
20 presentación legal de la Compañía **AMERICAN**
21 **CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, conforme consta
22 en la copia de su nombramiento que se agrega a
23 la presente escritura pública como documen-
24 to habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **A)** Mediante Escritura Pública otorgada
26 ante el Notario Vigésimo Primero del Can-
27 tón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Cas-
28 quete, el veintidós de enero de mil nove-



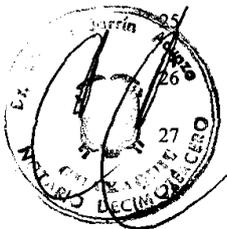
1 cientos noventa y nueve, se constituyó la
2 compañía BALDONINSA S.A., inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
4 el veintitrés de febrero del mismo año,
5 con un capital social de cinco mil su-
6 cres. **B)** Mediante Escritura Pública otor-
7 gada ante el Notario Vigésimo Primero del
8 cantón Guayaquil, celebrada el catorce de
9 diciembre de mil novecientos noventa y
10 nueve, la compañía aumentó su capital y
11 reformó su estatuto social. **C)** Mediante
12 Escritura Pública, otorgada ante el Nota-
13 rio Público Vigésimo Primero del cantón
14 Guayaquil, el veinte de diciembre del dos
15 mil, inscrita en el Registro Mercantil
16 del Cantón Guayaquil el dos de marzo de
17 dos mil uno, se cambió la denominación
18 social de la compañía por la de AMERICAN
19 CALL CENTER S.A. (AMERICALL), se expresó
20 su capital suscrito en ochocientos dóla-
21 res de los Estados Unidos de América y
22 reformó su estatuto social, **D)** Mediante
23 Escritura Pública otorgada ante el Nota-
24 rio Público Duodécimo del cantón Guaya-
25 quil el tres de mayo del dos mil dos,
26 inscrita en el Registro Mercantil el ca-
27 torce de marzo de dos mil tres, se fu-
28 sionó con la compañía MARZASI S.A., y co-



1 mo consecuencia de la fusión aumentó su
2 capital a un mil seiscientos dólares de
3 los Estados Unidos de América y reformó
4 su estatuto social. **E)** Mediante Escritura
5 Pública celebrada el nueve de marzo del
6 dos mil cuatro ante el Notario Público
7 Duodécimo del cantón Guayaquil, e inscri-
8 ta en el Registro Mercantil del cantón
9 Guayaquil el trece de enero del dos mil
10 cinco, se aumenta el capital suscrito a
11 cincuenta mil dólares de los Estados Uni-
12 dos de América y se fija el capital auto-
13 rizado en cien mil dólares de los Estados
14 Unidos de América. **F)** Mediante Escritura
15 Pública otorgada ante el Notario Séptimo
16 del cantón Guayaquil, el uno de octubre
17 de dos mil seis, inscrita en el Registro
18 Mercantil el tres de diciembre del dos
19 mil siete se fusionó con la compañía
20 CALLNET S.A y como consecuencia de la fu-
21 sión aumentó su capital autorizado a
22 ciento un mil seiscientos dólares de los
23 Estados Unidos de América y el capital
24 suscrito a cincuenta mil ochocientos dó-
25 lares de los Estados Unidos de América.
26 **G)** Mediante Escritura Pública otorgada
27 ante el Notario Duodécimo del cantón Gua-
28 yaquil el veintiuno de agosto del dos mil



1 siete e inscrita en el Registro Mercantil
2 el veintiuno de septiembre del dos mil
3 siete, la compañía reformó su Estatuto
4 Social. **H)** Mediante Escritura Pública
5 otorgada ante el Notario Duodécimo del
6 cantón Guayaquil, el once de abril de dos
7 mil ocho, inscrita en el Registro Mercan-
8 til el veintisiete de mayo de dos mil
9 ocho, se reformó el Estatuto Social de la
10 compañía. **I)** Mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Trigésimo del
12 Cantón Guayaquil, el siete de diciembre
13 del dos mil once, inscrita en el Registro
14 Mercantil el veinte y tres de diciembre
15 del dos mil once, se reformó el objeto
16 social en el estatuto social de la com-
17 pañia. **J)** La Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas de la Compañía, en su se-
19 sión celebrada el veinte y dos de agosto
20 del dos mil doce, resolvió aumentar el capi-
21 tal y reformar los artículos quinto y sexto
22 del Estatuto Social, en los términos estable-
23 cidos en la copia certificada del acta de
24 Junta General que se agrega en calidad de
habilitante a la presente Escritura y me-
diante la cual se autoriza al Presidente, se-
ñor Ernesto Fernández Blanco para que otor-
que la Escritura Pública correspondiente, así



1 como para que efectúe los trámites y di-
2 ligencias necesarias para tal efecto.

3 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

4 **PARCIAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**

5 **COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos

6 el Ingeniero Ernesto Fernández Blanco por

7 los derechos que representa de AMERICAN

8 CALL CENTER S.A. (AMERICALL) y en cumpli-

9 miento de la resolución adoptada en la

10 Junta General Universal Extraordinaria de

11 Accionistas de AMERICAN CALL CENTER S.A.

12 (AMERICALL) en sesión celebrada el veinte

13 y dos de agosto del dos mil doce, declara

14 el aumento de capital suscrito y autori-

15 zado y reforma parcial de los estatutos

16 sociales de la compañía y que se formali-

17 za mediante la presente escritura, según

18 los siguientes términos: Aumentar el ca-

19 pital social suscrito por la suma de qui-

20 nientos cuarenta y nueve mil doscientos

21 dólares de los Estados Unidos de América

22 (US\$ 549,200.00), el cual estará consti-

23 tuido por la capitalización de los si-

24 guientes valores de las cuentas patrimo-

25 niales: sesenta y ocho mil novecientos

26 cincuenta y tres dólares de los Estados

27 Unidos de América con setenta y siete

28 centavos de dólar (US\$68,953.77) corres-



1 pondiente a reserva legal y, cuatrocientos
2 ochenta mil doscientos cuarenta y
3 seis dólares de los Estados Unidos de
4 América con veintitrés centavos de dólar
5 (US\$480,246.23) de la cuenta resultados
6 años anteriores, quedando de esta manera
7 el capital social suscrito de la compañía
8 en seiscientos mil dólares de los Estados
9 Unidos de América (US\$600,000.00), y fi-
10 jar el capital autorizado en un millón
11 doscientos mil dólares de los Estados
12 Unidos de América (US\$ 1,200,000.00).

13 **Aumento de Capital Social Suscrito y Pagado**

Accionista	No. De Acciones	Valor por Acción US\$	Aporte al Capital Social US\$	Participación sobre el Capital Social
TEX-A TELECOMUNICATIONS MANAGEMENT LLC	549,145	1.00	549,145	99.99%
MARIA AUXILIADORA CORONEL VALDIVIEZO	55	1.00	55	0.01%
Total	549,200		549,200	100.00%

14 **Composición del Nuevo Capital Social Suscrito y Pagado**

Accionista	No. De Acciones	Valor por Acción US\$	Aporte al Capital Social US\$	Participación sobre el Capital Social
TEX-A TELECOMUNICATIONS MANAGEMENT LLC	599,943	1.00	599,943.00	99.99%
MARIA AUXILIADORA CORONEL VALDIVIEZO	57	1.00	57.00	0.01%
Total	600,000		600,000.00	100.00%

15 **Reformar parcialmente los estatutos so-**
16 **ciales:** Reformar los artículos Quinto y
17 Sexto del Estatuto Social, los mismos que
18 dirán: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital au-
19 torizado de la compañía es de un millón
20 doscientos mil dólares de los Estados
21 Unidos de América (US\$ 1,200,000.00). El
22 capital social suscrito de la compañía es
23 de seiscientos mil dólares de los Estados



1 Unidos de América (US\$600,000.00) di-
2 vidido en seiscientas mil acciones
3 ordinarias y nominativas de un dó-
4 lar de los Estados Unidos de América
5 (US\$1.00) cada una. **"ARTICULO SEXTO.-**

6 Las acciones estarán numeradas del
7 cero cero cero cero cero uno a la
8 seiscientos mil (000001 al 600,000).
9 Cada acción es indivisible y da dere-
10 cho a voto en las juntas generales
11 en proporción a su valor pagado. Los
12 títulos llevarán la firma del Gerente
13 y Presidente y se extenderán en talo-
14 narios correlativamente numerados."

15 **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El Inge-
16 niero Ernesto Fernández Blanco, en su
17 calidad de Presidente y Representante
18 Legal de la compañía AMERICAN CALL
19 CENTER S.A. (AMERICALL), bajo juramen-
20 to declara que ha verificado las ci-
21 fras del aumento de capital, que las
22 mismas se ajustan a las cuentas y la
23 contabilidad de la compañía y que co-
24 inciden con el aumento resuelto, así
25 como declara bajo juramento no mante-
26 ner contratos con entidades públicas,
27 no ser contratista incumplido en el sec-
28 tor público y encontrarse al día en las

Guayaquil, 22 de Julio de 2009.



Sr.
ERNESTO FERNANDEZ BLANCO.
Ciudad:-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AMERICAN CALL CENTER S.A (AMERICALL), en sesión celebrada el día Miércoles, 22 de Julio de 2009, a las 15h30, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras, ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía se constituyó bajo la denominación de BALDONINSA S.A., mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 22 de Enero de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero de 1.999. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Marzo del 2.001, se cambió su denominación social por la actual de AMERICAN CALL CENTER S.A (AMERICALL).

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Ec. Virna Rossi Flores
Secretaria Ad. Hoc.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de AMERICAN CALL CENTER S.A (AMERICALL). Guayaquil, Julio 22 de 2009.

Ing. Ernesto Fernández Blanco
C.I.E. 092628254-2
Nacionalidad: Española

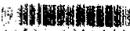




NUMERO DE REPERTORIO: 35.370
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Agosto del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AMERICAN
CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, a favor de **ERNESTO
SALVADOR FERNANDEZ BLANCO**, a foja 77.753, Registro
Mercantil número 14.942.

CONTINUA EN...



REVISADO POR



REGISTRO
~~MERCANTIL~~
ZONA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de 11 fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil, Agosto 29/2012



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil doce, a las doce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudadela La Garzota, Herradura 6ta., Avenida Eloy Velásquez, se reúne la Junta General de Accionistas de **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, con la presencia de los siguientes accionistas: **TEX-A TELECOMMUNICATIONS MANagements LLC**, sociedad domiciliada en los Estados Unidos de América debidamente representada por su apoderado general el señor Andrés de los Ángeles Suárez Trujillo de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de cincuenta mil setecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y, **MARIA AUXILIADORA CORONEL VALDIVIEZO**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo cual se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, por lo que resuelve instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ing. Ernesto Fernández Blanco y como Secretaria - ad hoc la señora Eco. Virna Rossi Flores, quien una vez constatado el quórum informa lo pertinente a la Presidencia, la misma que dispone que se de inicio a la Junta, poniendo a consideración los puntos del orden del día:

- UNO:** Resolver el aumento de capital suscrito de la compañía y la forma como será constituido
DOS: Conocer y aprobar sobre la fijación del capital autorizado para la compañía
TRES: Conocer y aprobar la emisión y suscripción de acciones producto del aumento de capital
CUATRO: Conocer y aprobar la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía
CINCO: Conocer y aprobar la autorización al Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social

Estando los presentes de manera unánime conformes con el orden del día a tratarse y constatado el quórum legal (100% del capital suscrito y pagado) el Presidente declara válidamente instalada la Junta General Extraordinaria que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone se pase a tratar los puntos del orden del día aprobado:

UNO: Resolver el aumento de capital suscrito de la compañía y la forma como será constituido.- el Presidente de la Junta propone a los señores accionistas presentes un aumento de capital social suscrito por la suma de quinientos cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$549,200.00), el cual estará constituido por la capitalización de los siguientes valores de las cuentas patrimoniales: sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$68,953.77) correspondiente a reserva legal y, cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis con 23/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$480,246.23) de la cuenta resultado años anteriores, quedando de esta manera el capital social suscrito de la compañía en seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,000.00). Los miembros de la Junta por unanimidad de votos resuelven aprobar el aumento del capital social suscrito a la suma de seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,000.00), por lo cual acogen la el uso de las cuentas patrimoniales sugeridas por la Presidencia.

DOS: Conocer y aprobar sobre la fijación del capital autorizado para la compañía.- el Presidente de la Junta expone la necesidad de aumentar el capital autorizado a un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00) para la compañía. La Junta por unanimidad aprueba y resuelve fijar el capital autorizado en un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00).

TRES: Conocer y aprobar la emisión y suscripción de acciones producto del aumento de capital.- el Presidente de la Junta expone que como consecuencia del aumento de capital social suscrito se emitirán quinientas cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una que serán suscritas por los accionistas, respetando el porcentaje que cada accionista posee actualmente en la Compañía. Los miembros de la junta por unanimidad de votos a favor resuelve autorizar la suscripción de las quinientas cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, así como la nueva composición accionaria



renunciando a cualquier derecho preferente por la diferencia decimal, la cual queda de la siguiente manera:

Emisión de nuevas acciones y composición del capital social suscrito

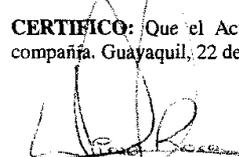
Accionista	Acciones Emitidas	Valor US\$ de Acciones Emitidas	Nuevas Acciones a Suscribir	Valor US\$ Nuevas Acciones a Suscribir	Acciones Totales	Aporte al Capital Social US\$	Participación Capital Social
TEX-A TELECOMMUNICATIONS MANAGEMENT LLC	50,798	50,798.00	549,145	549,145.00	599,943	599,943.00	99.99%
MARIA AUXILIADORA CORONEL VALDIVIEZO	2	2.00	55	55.00	57	57.00	0.01%
Total	50,800	50,800.00	549,200	549,200.00	600,000	600,000.00	100.00%

CUATRO: Conocer y aprobar la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía.- el Presidente de la Junta expone que como consecuencia del aumento de capital social suscrito, la fijación de capital autorizado y la suscripción de nuevas acciones es necesario reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de un millón doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00). El capital social suscrito de la compañía es de seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,000.00) dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la seiscientos mil (000001 al 600,000). Cada acción es indivisible y da derecho a voto en las juntas generales en proporción a su valor pagado. Los títulos llevarán la firma del Gerente y Presidente y se extenderán en talonarios correlativamente numerados." Los miembros de la Junta por unanimidad resuelve: Aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los términos expuestos.

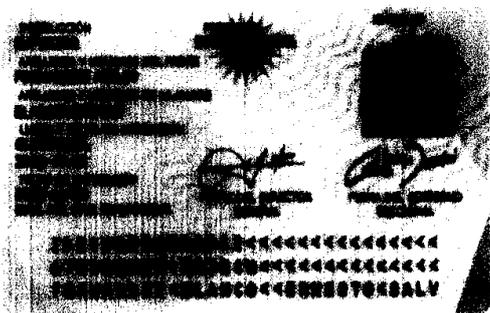
CINCO: Conocer y aprobar la autorización al Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social.- Secretaria informa la necesidad de obtener la autorización de los miembros de la Junta a favor del Presidente de la compañía para que éste otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del acto social resuelto en los puntos anteriores. Los miembros de la Junta por unanimidad, resuelven autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social así como a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del acto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones y firmada por los asistentes. f) Ing. Ernesto Fernández Blanco, Presidente; f) Virna Rossi Flores, Secretaria - ad hoc; Andrés Suárez Trujillo, Apoderado General TEX-A TELECOMMUNICATIONS MANagements LLC, Accionista; Ma. Auxiliadora Coronel Valdiviezo, Accionista.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual, a su original que consta en los archivos de la compañía. Guayaquil, 22 de Agosto del 2012


Virna Rossi Flores
Secretaria - ad hoc

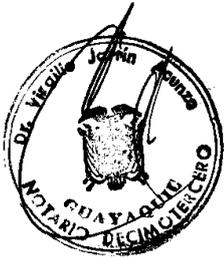




De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *Mil* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía Indeterminada. - Guayaquil, *Años 29/2.012.*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



FERNANDEZ BLANCO 0515191
ERNESTO SALVADOR
 NACIONALIDAD: ESPAÑA
 PASAPORTE: XEAM00633 C.I.: 08282242
 VISA: 1041 REG. N°: 1-2306-4532
 ACTIVIDAD : INVERSIONISTA EN CERTIFIC

[Handwritten signature]
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 1901/2011
 VALIDO HASTA


 SECRETARIA DE MIGRACION DEL GUAYAS
 CENSO DE INMIGRACIONES Y EMIGRACIONES
 CENSOS

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 13 de la Ley
 notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
 que consta de 11 fojas, exacta al
 documento original que también se exhibe. Cuantía
 Indeterminada.- Guayaquil, Año 29/2012



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

[Large handwritten mark or signature]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991506241001
RAZÓN SOCIAL: AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL
NOMBRE COMERCIAL: AMERICAN CALL CENTER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO BLANCO ERNESTO SALVADOR
CONTADOR: GRANIZO LUIS MONICA ALEXANDRA

FECHA ACTIVIDADES: 23/02/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 23/02/1999
FECHA INSCRIPCIÓN: 23/02/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFONICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Ciudad GUAYAS, Depto. GUAYAS, Parroquia TARIQUE, Ciudadela GARZOTA, Calle AV. FLOY VELARQUEZ No. 1000, Edificio COMERCIAL GARZOCENTRO, Telefono: (09) 2746380, Email: fernando.blanco@americallcenter.com, Fax: (09) 2746380

COMERCIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE DEFERENCIA
- DECLARACION TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN EL FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 01 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS, CIUDAD FRANCISCO Fecha y hora: 21/06/2012 12:41



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0891506241001
RAZON SOCIAL: AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 23/0
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INSERCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN OPERACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
LLAMADAS TELEFÓNICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Canton: GUAYAS/El Barro Colorado/Parroquia: TARDIP/ Ciudadela: BARROTA Calle: AV. FLOY VELAZQUEZ Núm:
COLONIA COMERCIAL: CALLE 10 AVA Referencia: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL CARZOCENTRO Matizana
CORRE-EDIFICIO: 270 Teléfono: Trabajo: 0422400000 Email: amca@americallcallcenter.com Fax: 042240750

No ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT:** 16/0
NOMBRE COMERCIAL: AMERICAN CALL CENTER S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INSERCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN OPERACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
LLAMADAS TELEFÓNICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: BICHINCHA Canton: QUITO/Parroquia: SANTA PRISCILA Calle: AV. AMAZONAS Número: 6/N Intersección: A
Edificio: COL EL S. Piso: 3 Teléfono: Trabajo: 0222991035 Email: sgranizo@americallcallcenter.com



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarta: 0440010006

Lugar de emisión: GUAYAS, QUILIAV FRANCISCO Fecha y hora: 21/06/2012 12:45



1 obligaciones con la seguridad social.
2 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO)**
3 Copia certificada del acta de Junta
4 General Universal Extraordinaria de
5 Accionistas de la compañía AMERICAN
6 CALL CENTER S.A. (**AMERICALL**) celebrada
7 el veinte y dos de agosto del dos mil
8 doce; y, **DOS)** Nombramiento del Presi-
9 dente para el ejercicio de la repre-
10 sentación legal. Agregue Usted, Señor
11 Notario, las demás cláusulas de esti-
12 lo necesarias para la plena validez
13 de la escritura pública. (Firmado).-
14 **DOCTOR JUAN CARLOS HANSEN-HOLM.-**
15 Matrícula número cuatro mil setecien-
16 tos nueve.- Colegio de Abogados del
17 Pichincha.- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**)
18 Quedan agregados a mi Registro for-
19 mando parte de la presente escritura,
20 todos los documentos que se han con-
21 siderado pertinentes para dar la so-
22 lemnidad que requiere este Instrumen-
23 to Público.- El compareciente me pre-
24 sentó sus respectivos documentos de
25 Identificación Personal.- Leída que
le fue la presente escritura, de
principio a fin y en alta voz por mí
el Notario al interviniente, éste la





1 aprobó en todas y cada una de sus
2 partes, se afirmó, ratificó y firma,
3 en unidad de acto y conmigo el Nota-
4 rio de todo lo cual DOY FE.- ENMENDADO:
5 AMERICALL (dos veces).-VALE.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

10 p. AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)

11 f) SR. ING. ERNESTO FERNÁNDEZ BLANCO
12 PRESIDENTE

13 C.C. # 092628254-2

14 C.V. # Ciudadano español

15 RUC. # 0991506241001

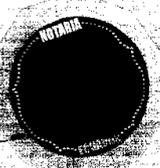
[Handwritten signature]

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil doce.-



[Handwritten signature]

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0006388 de fecha 23 de Octubre del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 29 de Agosto del 2012.- Guayaquil, 24 de Octubre del 2012.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOIERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.287
FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:08:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006388, dictada el 23 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, de fojas 126.611 a 126.630, Registro Mercantil número 19.760. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 58287



Guayaquil, 31 de octubre de 2012

\$ 500,00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 400911

MP. ICM. Jm